

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS

ESCUELA DE GRADUADOS

PROYECTO DE GRADUACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

“MAGÍSTER EN SEGUROS Y RIESGOS FINANCIEROS”

TEMA

**DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EFECTUAR EL
CÁLCULO DE MARGEN DE SOLVENCIA DEL SECTOR ASEGURADOR
ECUATORIANO**

AUTOR

ING. COM. ANA ELOÍSA MÁRGARY ABAD

Guayaquil- Ecuador

**AÑO
2014**

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mi esposo, a mis hijos Gabriela, Ivanna y Estebita que supieron comprender y apoyarme en todo momento.

A mi querida madre, que siempre me brindó su apoyo incondicional, dándome fortaleza y ánimo para poder culminar la maestría.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la sabiduría, paciencia y fortaleza para poder llevar a cabo esta maestría, que con fruto de mi esfuerzo y sacrificio la pude realizar, siendo una de mis metas que tenía planificada desde niña.

Así también agradezco a mi familia, que me brindaron apoyo durante todo momento, a mi madre que me daba fortaleza y valor para seguir adelante, hasta cumplir mi sueño de realizar esta maestría.

Gracias señores profesores por compartir sus enseñanzas, experiencias durante la maestría, por tenernos paciencia y darnos los apoyos requeridos.

Muchas gracias.....

DECLARACIÓN EXPRESA

La responsabilidad por los hechos y doctrinas expuestas en este Proyecto de Graduación, así como el Patrimonio Intelectual del mismo, corresponde exclusivamente al **FCNM(Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas)** de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Ing. Com. Ana Eloísa Márgary Abad

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

MSc. Leonardo Vélez Aguirre
DIRECTOR DEL PROYECTO

M.Sc John Ramírez Figueroa
PRESIDENTE

Máster Sonnia Reyes de Vera
VOCAL

AUTOR DEL PROYECTO

Ing. Com. Ana Eloísa Márgary Abad

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO 1	1
1. SITUACION ACTUAL	1
1.1 ECUADOR	1
1.2 COMPAÑIAS DE SEGUROS	2
1.2.1 SEGUROS DE VIDA.....	4
1.2.1.1 CLASIFICACIÓN POR LA DURACION DE LOS SEGUROS.....	4
1.2.1.2 CLASIFICACIÓN POR LA CANTIDAD DE ASEGURADOS CUBIERTOS POR LA POLIZA.....	5
1.2.1.3 POR EL TIPO DE PRIMA CONTRATADA.....	5
1.2.2 SEGUROS GENERALES	6
1.3 ASEGURADO	7
1.4 SECTOR ASEGURADOR	7
1.4.1 EVOLUCIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS	9
1.4.2 PRODUCCIÓN NETA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – CONSOLIDADO	9
1.4.3 PRODUCCION NETA RETENIDA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – CONSOLIDADO	10

1.4.4 PRODUCCION NETA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – SEGUROS DE VIDA	12
1.4.5 PRODUCCION NETA RETENIDA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – SEGUROS DE VIDA	13
1.4.6. PRODUCCION NETA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – SEGUROS GENERALES	14
1.4.7 PRODUCCION NETA RETENIDA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – SEGUROS GENERALES	16
1.5 INDICADORES TÉCNICOS DEL SECTOR ASEGURADOR	18
1.5.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL SECTOR ASEGURADOR..	19
CAPÍTULO 2	21
2. NORMATIVA INTERNACIONAL	21
2.1 INTRODUCCIÓN	21
2.2 EUROPA	22
2.2.1 LOS INICIOS DE SOLVENCIA EN EL SECTOR ASEGURADOR	22
2.2.2 SOLVENCIA II	23
2.2.2.1 INFORME SHARMA	23
2.3 LATINO AMÉRICA	24
2.3.1 ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE SEGUROS DE AMERICA DE LATINOAMERICA (ASSAL)	
2.3.2 REQUERIMIENTO DE CAPITAL MÍNIMO	27
2.3.2.1 REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL PARA LOS SEGUROS GENERALES	27

2.3.2.2 REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL PARA LOS SEGUROS DE VIDA.....	29
2.3.3 REQUERIMIENTOS PARA LOS RIESGOS DE INVERSIÓN.....	30
2.3.3.1 DETERMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR RIESGO DE CRÉDITO.....	31
2.3.3.2 DETERMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR RIESGO DE MERCADO.....	31
2.3.4 COBERTURA DE REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL (CRMC)	32
2.4 REGULACIONES EN ECUADOR	33
2.4.1 CODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS	33
2.4.2 NORMA SOBRE EL REGIMEN DE CAPITAL ADECUADO	34
2.4.3 NUEVA NORMATIVA DE VALORACIÓN DE INVERSIONES.....	39
CAPÍTULO 3.....	40
3. MECANISMOS PARA DETERMINAR EL MARGEN DE SOLVENCIA DE LAS ASEGURADORAS.....	40
3.1 INTRODUCCIÓN	40
3.2 CÁLCULO DEL MARGEN DE SOLVENCIA	41
3.2.1 CÁLCULO DE MARGEN DE SOLVENCIA QUE SE APLICA EN EL SECTOR ASEGURADOR ECUATORIANO DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS	41
3.2.1.1 MARGEN DE SOLVENCIA SOBRE PRIMAS	41
3.2.1.2 MARGEN DE SOLVENCIA SOBRE ACTIVOS	41

3.2.2 CÁLCULO DEL MARGEN DE SOLVENCIA APLICANDO LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR ASSAL.....	42
CAPÍTULO 4	54
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
4.1 CONCLUSIONES	54
4.2 RECOMENDACIONES.....	55
BIBLIOGRAFÍA	56
GLOSARIO	59

ABREVIATURAS

- ASSAL.-** Asociación de Superintendentes de Seguros de América Latina
- BGC.-** Buen Gobierno Corporativo
- Cap.-** Capital adecuado por primas
- CRM.-** Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital
- CS.-** Costo de siniestro
- Fb_k.-** Factor de reservas promedio
- Frs.-** Factor de riesgo por suscripción
- IBNR_{fin}.-** Reserva de Siniestros ocurridos y no reportados al fin del periodo
- IBNR_{ini}.-** Reserva de Siniestros ocurridos y no reportados al inicio del periodo
- INEC.-** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- IPC.-** Índice de precios al consumidor
- MF.-** Monto faltante
- MS.-** Margen de Solvencia
- ORSA.-** OWN RISK AND SOLVENCY ASSESSMENT
- PNE.-** Prima neta emitida
- PNR.-** Prima neta retenida
- Rf.-** Requerimiento faltante
- RMC.-** Requerimiento mínimo de capital
- ROA.-** Return on assets (Rendimiento sobre los activos)
- ROE.-** Return on equity (Rentabilidad sobre los accionistas)
- RRM.-** Requerimiento de riesgo de mercado
- RSPL_{fin}.-** Reserva de Siniestros pendientes de liquidar al final del periodo.
- RSPL_{ini}.-** Reserva de Siniestros pendientes de liquidar al inicio del periodo.
- SBS.-** Superintendencia de Bancos y Seguros
- SI.-** Salvamentos
- SP.-** Siniestros pagados
- VRI.-** Valor riesgo de la institución

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Tipos de seguros.....	6
Tabla No. 2: Relación Primas Retenidas- Ramo vida.....	14
Tabla No. 3: Utilidades retenidas en miles de dólares- Ramo generales.....	17
Tabla No. 4: Indicadores de la aseguradora en relación con el sector.....	18
Tabla No. 5: Cálculo del margen de solvencia.....	42
Tabla No. 6: Análisis sobre prima	49
Tabla No. 7: Análisis de siniestro	50

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Duración de los seguros de vida	4
Gráfico No. 2: Por la cantidad de asegurados cubiertos por la póliza	5
Gráfico No. 3: Evolución del sector asegurador ecuatoriano – Prima Neta Emitida	7
Gráfico No. 4: Evolución de la economía ecuatoriana.....	8
Gráfico No. 5: Producción de primas netas de las compañías de seguros.....	9
Gráfico No. 6: Producción de primas retenidas de las compañías de seguros, consolidado	11
Gráfico No. 7: Producción de primas netas de las compañías de seguros, ramo de vida	12
Gráfico No. 8: Producción de primas netas retenidas de las compañías de seguros, ramo de vida.....	13
Gráfico No. 9: Producción de primas netas de las compañías de seguros, ramo generales.....	15
Gráfico No. 10: Producción de primas netas retenidas de las compañías de seguros, ramo generales	16
Gráfico No. 11: Pilares de solvencia II	24
Gráfico No. 12: Requerimiento de capital mínimo.....	25

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una base técnica para sustentar un proyecto de reforma a la Ley General de Seguros, para establecer el mecanismo de cálculo del margen de solvencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer la normativa internacional de seguros como un mecanismo para proponer mejoras en el sector asegurador.
2. Determinar el margen de solvencia considerando la diferencia entre Requerimiento mínimo de capital y el capital adecuado como señala ASSAL
3. Realizar un análisis comparativo del capital adecuado de las compañías aseguradoras en cuanto a la producción total, siniestralidad, patrimonio efectivo y la segregación por tipo de ramo (vida y generales).
4. Plantear mejoras a la Codificación de Ley General de Seguros del Ecuador, en cuanto al margen de solvencia como una medida de precautelar el patrimonio de las compañías aseguradoras y los intereses de los asegurados o beneficiarios.

INTRODUCCIÓN

El sector asegurador en el Ecuador juega un papel importante dentro de la economía del país, y es considerado como uno de los tres pilares fundamentales que tiene el sector financiero de cualquier país. Su principal actividad es asumir los riesgos otorgado por el asegurado a cambio del pago de una prima, la misma que estará controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

A medida que transcurre el tiempo, surge la necesidad de implementar mejoras en el sector asegurador; uno de los problemas más notorios es la sobredimensión de la capacidad técnica – financiera (Margen de Solvencia) de las aseguradoras para asumir riesgos.

La problemática del cálculo de margen de solvencia se da cuando las compañías no realizan el cálculo de dicho margen por separado (ramo de vida y ramo de generales), haciendo que la aseguradora asuma mayor cantidad de riesgo del debido, por ese motivo se incentiva o propone una modificación en la Ley de Seguros.

Además una de la propuesta es que para el cálculo del margen de solvencia solo se considere el patrimonio efectivo y no el contable, y por otra parte que del valor total de activo se debe de descontar los rubros valores por cobrar de los empleados o accionistas y las comisiones anticipadas.

CAPÍTULO 1

1. SITUACION ACTUAL

1.1 ECUADOR

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, es el organismo de control encargado de normar y vigilar a las empresas de seguros y compañías de reaseguros, establecer los lineamientos de requerimientos de margen de solvencia, normativa de capital mínimo y demás disposiciones que regulan las actividades del sector asegurador.

Hasta el año 1998 se permitió la creación de compañías de seguros que podían operar en los dos ramos, que son seguros generales y seguros de vida. A partir de la nueva ley de seguros que se creó en el año 1998 (Registro Oficial No. 74 del 3 de abril de 1998), se menciona en el segundo párrafo del artículo 3, que *“Las empresas de seguros que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley, sólo podrán operar en seguros generales o en seguros de vida.”*

En la misma normativa, señala que en las empresas de seguros que operan en los dos ramos (vida y generales), la contabilidad continuará siendo manejada por ramo (artículo 3 de la Codificación de la Ley General de Seguros). Sin embargo, el artículo 22 de la misma Ley establece los parámetros que deben mantener del margen de solvencia, considera que para las empresas que operen simultáneamente en los ramos generales y vida, se tome en cuenta el patrimonio total de la empresa, las primas netas recibidas y los activos totales menos los cargos diferidos del balance consolidado; resultando contradictorio que este cuerpo legal prevea márgenes de solvencia sobre un balance consolidado, cuando la naturaleza de estos riesgos (vida y generales) son distintos.

Otro aspecto a considerar, sería el factor de 6 que se aplica al patrimonio, es decir que las aseguradoras ecuatorianas pueden emitir pólizas comprometiendo seis veces su patrimonio, sin considerarse que parte de dicho patrimonio ya se encuentra comprometido en algunos casos como por ejemplo se registran rubros que corresponden a revalorización de acciones, de bienes inmuebles, o demás activos que generen el incremento de la cuenta patrimonial.

Esta metodología es reemplazada con el Capital adecuado que cumple parcialmente con la normativa de ASSAL, ya que no contempla su cálculo por ramo ni se considera el patrimonio efectivo.

Con lo expuesto surge la necesidad que se realice una reforma en la Ley General de Seguros, en lo que respecta al procedimiento del cálculo del Margen de Solvencia que debería aplicarse en cada aseguradora frente a sus riesgos actuales.

1.2 COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Según la Ley General de Seguros, en su artículo 3 define a las compañías de seguros, como:

“Son empresas que realicen operaciones de seguros las compañías anónimas constituidas en el territorio nacional y las sucursales de empresas extranjeras, establecidas en el país, en concordancia con lo dispuesto en la presente Ley y cuyo objeto exclusivo es el negocio de asumir directa o indirectamente o aceptar y ceder riesgos en base a primas.

Las empresas de seguros podrán desarrollar otras actividades afines o complementarias con el giro normal de sus negocios, excepto aquellas que tengan relación con los asesores productores de seguros, intermediarios de seguros y peritos de seguros con previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros”.

Las compañías de seguros que presenta el sector ecuatoriano a la actual fecha (Agosto, 2013) son treinta y ocho (38), de las cuales treinta y seis (36) corresponden al sector privado y dos (2) al público. De las aseguradoras del sector privado dos (2) constan según la Superintendencia de Bancos y Seguros como extranjeras.

El objetivo de las compañías de seguros es cubrir los posibles riesgos que podrían tener las personas o entidades, sean estos patrimoniales o de vida, para lo cual se contrata una póliza en la que establece la suma asegurada de acuerdo al riesgo que se está asumiendo, así como la prima que el asegurado deberá pagar por adquirir dicho servicio.

Existen aseguradoras que solicitan autorización para operar en varios ramos(vida, generales, fianzas y crédito,etc.), para las cuales, al momento de constituirse el capital requerido es de cuatrocientos sesenta mil cincuenta y siete con 50/100 dólares (460,057.50), mientras que, aquellas que operan en un solo ramo de seguros generales (fianzas) su aporte será de ciento noventa y siete mil cincuenta y siete con 50/100 dólares (197,167.50).

1.2.1 SEGUROS DE VIDA

Son aquellas que cubren los riesgos de las personas o que garanticen a éstas dentro o al término de un plazo, un capital o una renta periódica para el asegurado y sus beneficiarios. Las empresas de seguros de vida, tendrán objeto exclusivo y deberán constituirse con capital, administración y contabilidad propias. Las empresas de seguros que operen conjuntamente en los ramos de seguros generales y en el ramo de seguros de vida, continuarán manteniendo contabilidades separadas.¹

1.2.1.1 CLASIFICACIÓN POR LA DURACION DE LOS SEGUROS

Existen dos clasificaciones que contemplan la periodicidad:

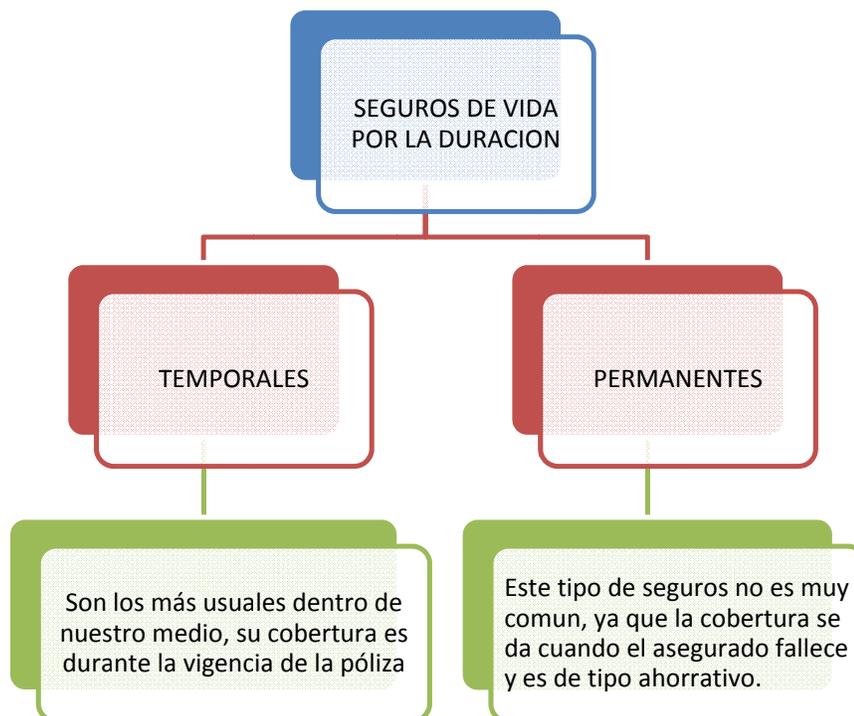


Gráfico No. 1: Duración de los seguros de vida
Elaborado por: Ing. Com. Eloísa Márgary A.

¹Congreso Nacional. Ley General de Seguros del Ecuador. Registro oficial # 74 del 3 de abril del 1998.

1.2.1.2 CLASIFICACIÓN POR LA CANTIDAD DE ASEGURADOS CUBIERTOS POR LA POLIZA

En esta clasificación se encuentran los seguros contratados desde una persona o varias y pueden ser suscritos por personas naturales y jurídicas; dentro de la clasificación tenemos:



Gráfico No. 2: Por la cantidad de asegurados cubiertos por la póliza
Elaborado por: Ing. Com. Eloísa Márgary A.

1.2.1.3 POR EL TIPO DE PRIMA CONTRATADA

Se clasifica en:

- Prima de Riesgo: corresponde al incremento de la prima en función a los años, edad del asegurado.
- Prima Nivelada: es una prima que mantiene su valor durante la vigencia de la póliza.

1.2.2 SEGUROS GENERALES

“Son aquellas que aseguren los riesgos causados por afecciones, pérdidas o daños de la salud, de los bienes o del patrimonio y los riesgos de fianza o garantías”.²

En Ecuador se considera como ramos generales, los siguientes seguros:

Tabla No. 1: Tipos de seguros

No.	Tipos de seguros	No.	Tipos de seguros
1	Asistencia médica	17	Rotura de maquinaria
2	Accidentes personales	18	Pérdida de beneficio por rotura de maquinaria
3	Incendio y líneas aliadas	19	Equipo y maquinaria de contratistas
4	Riesgos catastróficos	20	Obras civiles terminadas
5	Lucro cesante a consecuencia de incendio y líneas aliadas	21	Todo riesgo petrolero
6	Lucro cesante a consecuencia de riesgos catastróficos	22	Equipo electrónico
7	Vehículos	23	Otros riesgos técnicos
8	SOAT	24	Responsabilidad civil
9	Transporte	25	Fidelidad
10	Marítimo	26	Crédito interno
11	Aviación	27	Crédito a las exportaciones
12	Robo	28	Bancos e instituciones financieras (BBB)
13	Dinero y valores	29	Multirisgo hogar
14	Agropecuario	30	Multirisgo industrial
15	Todo riesgo para contratistas	31	Multirisgo comercial
16	Montaje de maquinaria	32	Riesgos especiales

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros- Resolución No.JB-2012-2154

ELABORADO POR:Ing. Com. Eloísa Márgary A.

²Congreso Nacional. Ley General de Seguros del Ecuador. Registro oficial # 74 del 3 de abril del 1998.

1.3 ASEGURADO

Es la persona natural o jurídica que transfiere sus riesgos a la compañía de seguros, la misma que no siempre puede ser considerada beneficiaria debido a que depende como se contrató el seguro y el tipo de ramo.

1.4 SECTOR ASEGURADOR

A efectos de poder comprender al sector asegurador ecuatoriano, se realizó un análisis evolutivo que permitirá evidenciar el crecimiento o decrecimiento de la industria.

La participación de este sector tiene gran influencia en la economía del país, ya que en este caso genera réditos y contribuye con el desarrollo del país.

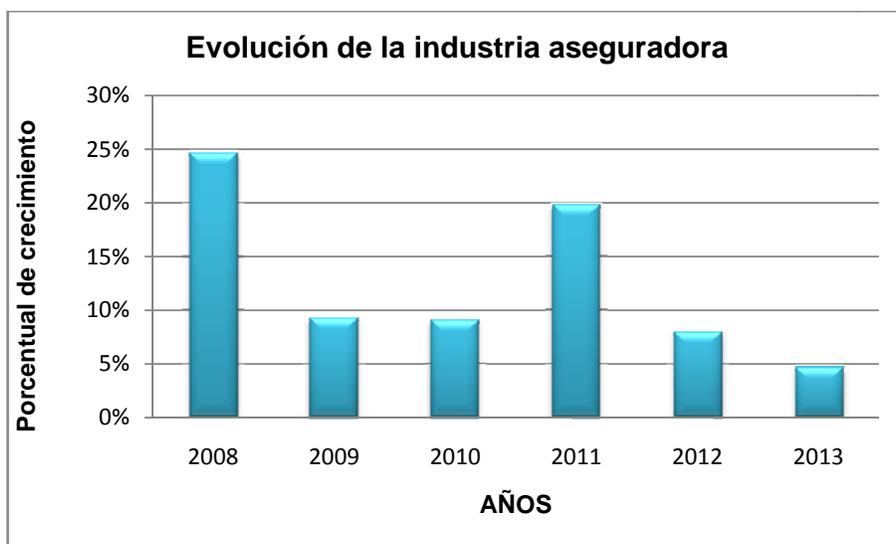


Gráfico No. 3: Evolución del sector asegurador ecuatoriano – Prima Neta Emitida

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguro- Ranking compañías de Seguros

Como se puede apreciar en el gráfico que antecede se da una alta producción en el 2008 y 2011, debido a que la economía del país en esos años presentó un mejor desempeño y se ha venido creando la cultura del seguro en el país, y que si se analizan en cifras monetarias se puede evidenciar que a junio del 2013 en comparación a junio del 2008, el sector asegurador incremento su recaudación en US\$326, 331,528 que en valores absoluto representan 58% en cinco años.

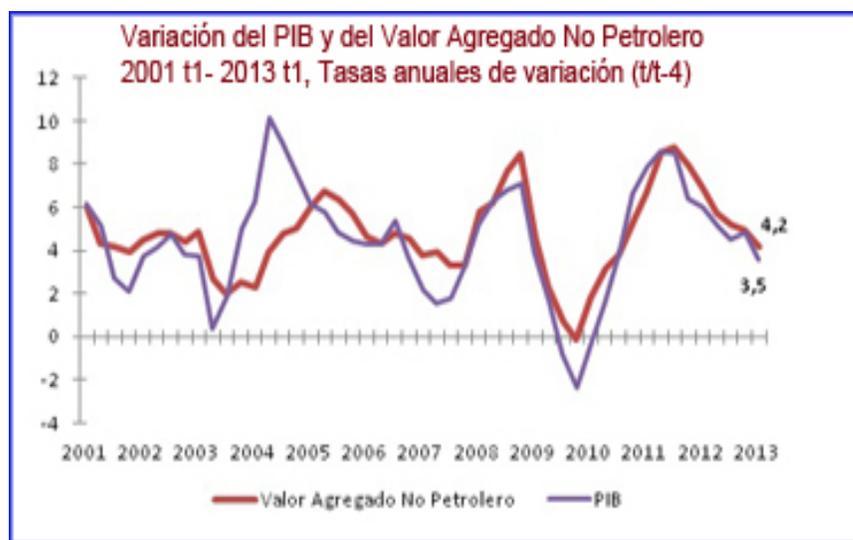


Gráfico No. 4: Evolución de la economía ecuatoriana
FUENTE: Banco Central del Ecuador-Crecimiento de la economía ecuatoriana

El gráfico #4, representa el crecimiento de la economía ecuatoriana, que comparada con la evolución del sector asegurador, mantiene la misma tendencia durante el período del 2008 al 2013. Los ecuatorianos presentaron un mayor poder adquisitivo durante el año 2008 y 2011, lo cual hizo que se incrementara la producción de primas.

1.4.1 EVOLUCIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS

Se realizó un análisis de los últimos diez (10) años para evidenciar como ha ido creciendo la industria del sector asegurador en el país; considerando la producción total, es decir la comparación de la evolución de manera consolidada de la industria y por tipo de ramo (generales y vida). La evaluación comprende medir el patrimonio en relación al crecimiento de su producción a fin de poder establecer el grado de solvencia del sector asegurador.

1.4.2 PRODUCCIÓN NETA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – CONSOLIDADO

Este análisis considera el total de la producción tal como lo establece la normativa ecuatoriana, esto es considerando los ramos de vida y generales, dicha producción se encasilla dentro del parámetro de Margen de Solvencia que consiste en medir la capacidad económica de las compañías en base al patrimonio total multiplicado por el factor seis (6).

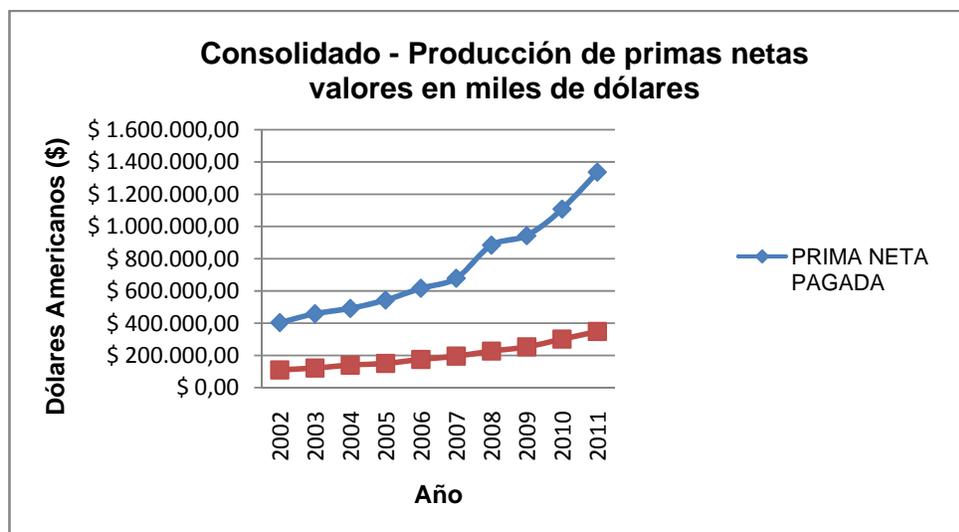


Gráfico No. 5: Producción de primas netas de las compañías de seguros

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

Como se puede apreciar en el gráfico No. 7 que antecede, la producción de primas ha tenido un incremento del 332%, mientras que su patrimonio solo fue del 249% en estos últimos diez años, las líneas de dispersión presentan la tendencia de que el sector seguirá incrementando la producción, mientras que el patrimonio su crecimiento es mínimo en relación a los riesgos asumidos.

La brecha desde el 2002 hasta el 2011 tiende a que sea más amplia con lo que se podría indicar que el sector no cuenta con la suficiente capacidad patrimonial para poder cumplir con los riesgos asumidos.

1.4.3 PRODUCCION NETA RETENIDA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – CONSOLIDADO

En el siguiente análisis se ha considerado sólo la producción retenida, que corresponden a los riesgos que asumen las aseguradoras una vez compartido el riesgo con los diferentes reaseguradores que están registrados y autorizados por la Superintendencia de Bancos y Seguros para operar en el Ecuador. El índice de retención promedio ha sido del 40% durante el periodo referido.

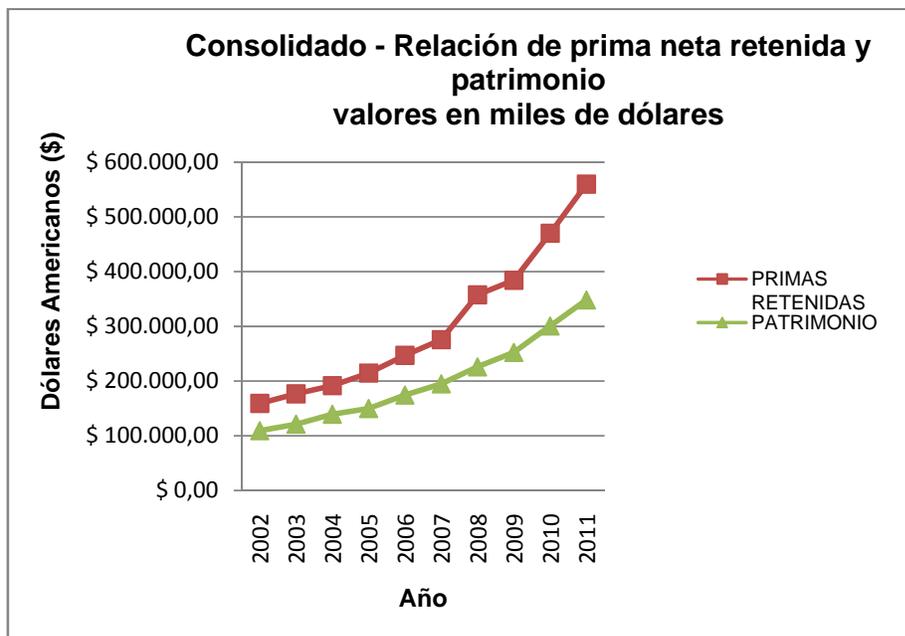


Gráfico No. 6: Producción de primas retenidas de las compañías de seguros, consolidado

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

Este gráfico nos permite visualizar que el sector asegurador ecuatoriano no mantiene un patrimonio adecuado para poder asumir sus riesgos, ya que la línea de dispersión del patrimonio tiende a la baja. El índice de crecimiento promedio del patrimonio es del 14% mientras que en la producción su promedio de crecimiento ha sido del 15%, con lo que estaría asumiendo más riesgos.

1.4.4 PRODUCCION NETA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – SEGUROS DE VIDA

Para poder apreciar la teoría que estoy aplicando en este proyecto, es necesario que se evidencie el comportamiento que ha tenido el sector asegurador por ramo.

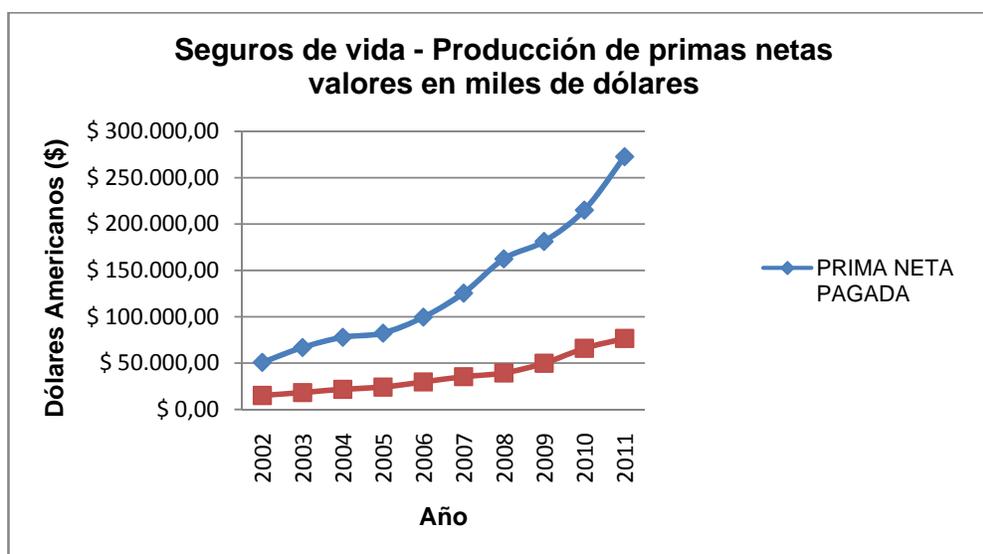


Gráfico No. 7: Producción de primas netas de las compañías de seguros, ramo de vida

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

El ramo de vida en esta última década se ha incrementado en 437%, en valores absolutos representan US\$ 50,000,000 en el 2002 y suman US\$273,000,000 al 2011; el patrimonio ha crecido en 408%, pero en cifras constan US\$15,000,000 y US\$73,000,000 en el mismo periodo.

1.4.5 PRODUCCION NETA RETENIDA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – SEGUROS DE VIDA

Las primas netas retenidas representan el riesgo que las aseguradoras deben asumir una vez que han participado a los reaseguradores el riesgo.

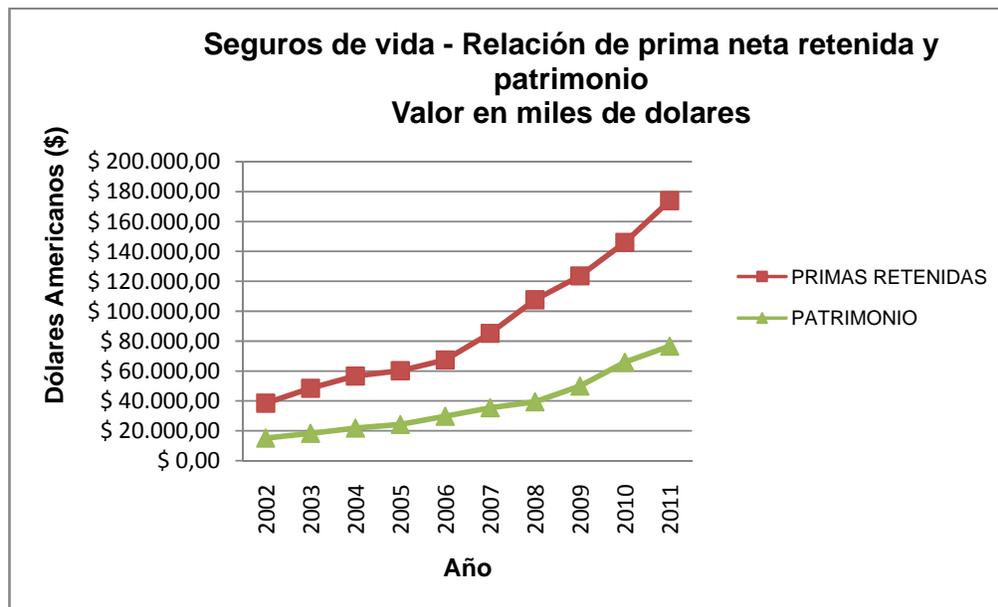


Gráfico No. 8: Producción de primas netas retenidas de las compañías de seguros, ramo de vida

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

El sector asegurador retiene un promedio del 69.50%, si se analiza cuando representa el patrimonio en relación con la prima neta retenida da un promedio negativo del 59%, con lo que se evidencia que dicho patrimonio no podría respaldar ni el riesgo que le corresponde asumir a las compañías de seguros.

En la siguiente tabla se podrá apreciar en cifras lo mencionado anteriormente, los valores constan en miles de dólares.

Tabla No. 2: Relación Primas Retenidas versus Patrimonio
- Ramo vida (valores en miles de dólares)

AÑO	PRIMAS RETENIDAS	PATRIMONIO	RELACION
2002	\$ 38.412,89	\$ 15.075,89	-61%
2003	\$ 48.389,33	\$ 18.226,74	-62%
2004	\$ 56.615,13	\$ 21.743,83	-62%
2005	\$ 60.172,78	\$ 24.180,84	-60%
2006	\$ 67.363,58	\$ 29.708,80	-56%
2007	\$ 85.158,59	\$ 35.366,47	-58%
2008	\$ 107.629,22	\$ 39.385,13	-63%
2009	\$ 123.585,61	\$ 49.869,41	-60%
2010	\$ 145.993,45	\$ 65.919,33	-55%
2011	\$ 173.929,98	\$ 76.627,89	-56%
		Promedio	-59%

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

ELABORADO POR: Ing. Com. Eloísa Márgary A.

1.4.6. PRODUCCION NETA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – SEGUROS GENERALES

En el ramo de generales, el producto que tiene mayor demanda es el ramo de vehículos, el mismo que tiene característica de presentar una alta siniestralidad y en algunos casos este ramo influye negativamente el resultado de la actividad aseguradora si no se ofrece una tarifa técnica adecuada, los demás ramos que comprenden estos seguros patrimoniales permiten amortiguar el resultado técnico final.

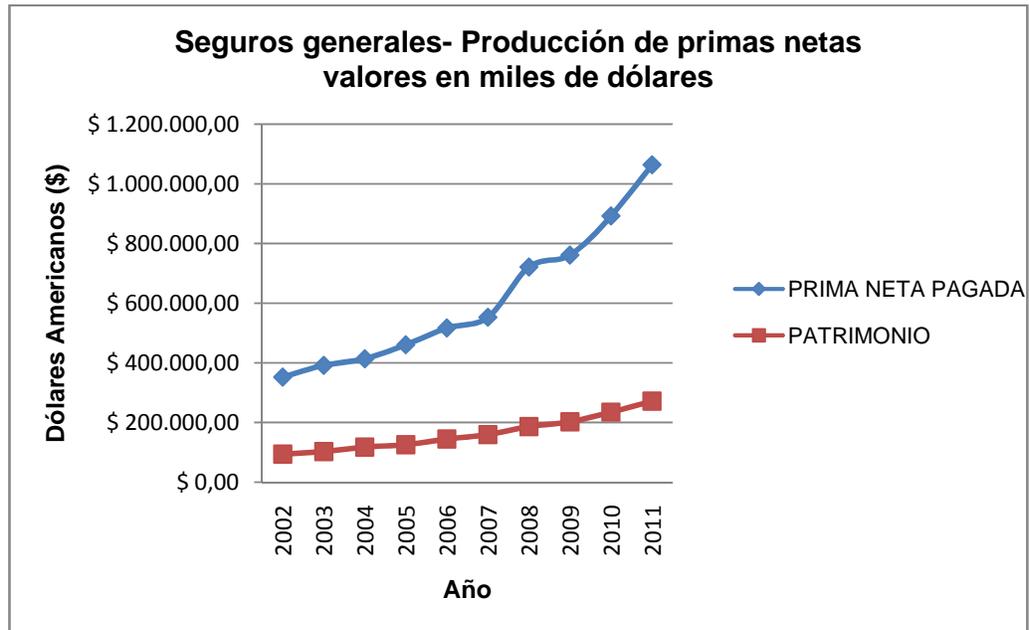


Gráfico No. 9: Producción de primas netas de las compañías de seguros, ramo generales

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

La producción del ramo de generales se incrementó en 202% mientras el patrimonio su crecimiento fue del 188%, como se puede observar la brecha entre estos rubros se va incrementando conforme su crecimiento.

1.4.7 PRODUCCION NETA RETENIDA COMPARADO CON EL PATRIMONIO – SEGUROS GENERALES

El sector asegurador en el ramo de generales, retiene el 34% debido a que en este grupo de riesgos patrimoniales, los montos asegurados son valores muy significativos que afectarían no solo la liquidez sino también el patrimonio total de la empresa.

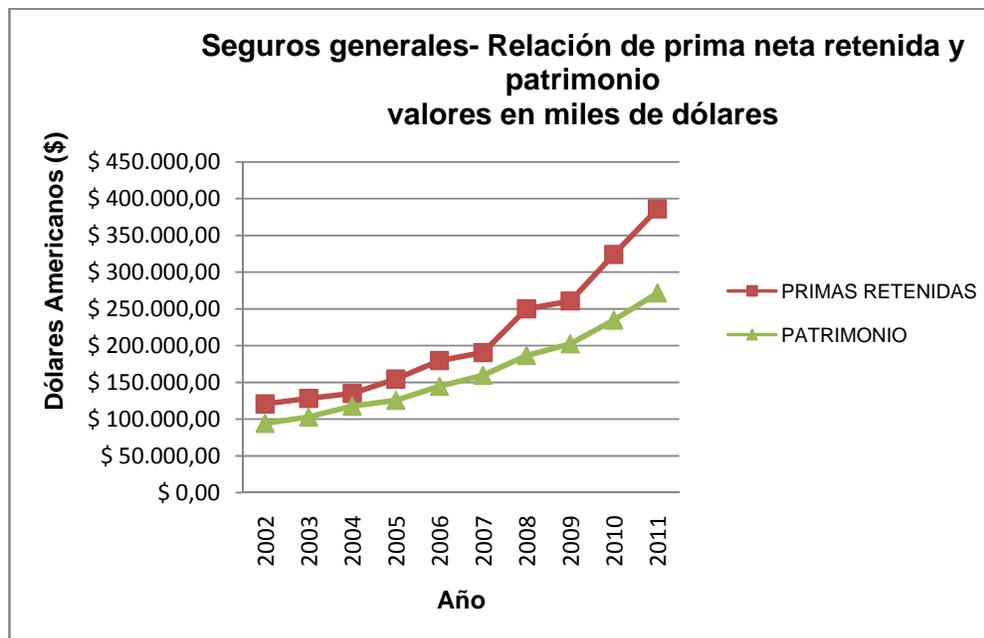


Gráfico No. 10: Producción de primas netas retenidas de las compañías de seguros, ramo generales

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

En este caso se aprecia que la brecha es muy angosta al principio pero la línea de dispersión se amplía conforme va creciendo el sector.

Tabla No. 3: Relación de Primas Retenidas contra el patrimonio en miles de dólares- Ramo generales

AÑO	PRIMAS RETENIDAS	PATRIMONIO	RELACION
2002	\$ 120.721,93	\$ 94.247,69	-22%
2003	\$ 128.346,30	\$ 102.974,70	-20%
2004	\$ 134.990,12	\$ 117.710,48	-13%
2005	\$ 154.574,42	\$ 125.713,11	-19%
2006	\$ 179.686,20	\$ 144.738,47	-19%
2007	\$ 190.576,13	\$ 159.653,29	-16%
2008	\$ 250.115,00	\$ 186.629,89	-25%
2009	\$ 260.766,20	\$ 202.514,78	-22%
2010	\$ 324.254,54	\$ 234.857,05	-28%
2011	\$ 386.170,99	\$ 271.718,14	-30%
		PROMEDIO	-21,38%

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

ELABORADO POR: Ing. Com. Eloísa Márgary A.

El patrimonio presenta un promedio negativo de 21,38% de desfase en relación con los riesgos asumidos por el sector asegurador.

1.5 INDICADORES TÉCNICOS DEL SECTOR ASEGURADOR

Tabla No. 4: Indicadores de la aseguradora en relación con el sector

INDICADORES	FÓRMULA	EMPRESA	SECTOR
LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,37	1,49
LIQUIDEZ INMEDIATA	Disponible inmediato/ Pasivo Corriente	0,80	0,78
RENTABILIDAD PARA LOS ACCIONISTAS (ROE)	Resultado del ejercicio/ Patrimonio promedio ajustado	9,67%	13,47%
RENTABILIDAD DE ACTIVOS (ROA)	Resultado del ejercicio/ Activo promedio	2,88%	3,96%
SEGURIDAD	(Act. Cte + Bienes raíces)/(Pasivo Cte. + OBLIG. SF LP+ Primas anticipadas)	1,48	1,44
ENDEUDAMIENTO	(PASIVO-RESERVAS TECNICAS-REG. DIV) / TOTAL PATRIMONIO	1,71	1,82
CESION DE REASEGURO	(Total primas cedidas - Primas de Coaseguros cedidas)/Total de primas cedidas	58,42%	58,37%
TASA DE SINIESTRALIDAD	Costo de siniestros / Prima neta retenida devengada	44,03%	42,98%
TASA DE UTILIDAD TECNICA	Resultado técnico/Ingreso devengado	20,28%	21,00%
RESERVAS TECNICAS	Reserva técnica / Siniestros retenidos	79,17%	35,93%

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

ELABORADO POR: Ing. Com. Eloísa Márgary A.

1.5.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL SECTOR ASEGURADOR

Una de las medidas para determinar el grado de eficiencia del sector asegurador es evaluando los indicadores sobre la gestión financiera y operativa establecidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

Uno de los índices de mayor relevancia es el de liquidez el cual permite a la empresa cumplir con las obligaciones a un corto plazo, con respecto a nuestra empresa en estudio presenta un índice de liquidez de 1,37 el mismo que relativamente aceptable dado que el promedio del sector asegurador es de 1,49.

Por otra parte la liquidez inmediata guarda una estrecha relación con la liquidez antes analizada, a diferencia a que este tipo de liquidez (inmediata) son aquellos fondos que se encuentran disponibles para hacer frente a los gastos generados por los siniestros de los asegurados; de acuerdo con el análisis del sector es aceptable dado que se encuentra sobre los niveles promedios.

La rentabilidad para los accionistas, más conocido en finanzas como ROE (Return on equity) representa el grado de ganancia de los inversionistas en el sector asegurador; retomando el análisis de la tabla No. 04, se puede evidenciar que existe un nivel bajo de rentabilidad de los accionistas y esto se debe a que las ganancias del ejercicio económico fueron inferiores a las del promedio. La rentabilidad de los activos (ROA) de la empresa es de 2,88% el cual se encuentra bajo el nivel del promedio y esto se debe a la disminución del grado de operatividad de la empresa.

La seguridad que brinda la empresa a los asegurados y beneficiarios está sobre el promedio de la industria ($1,48 > 1,44$), lo cual es favorable para el asegurado debido a que permiten tener un alto grado de seguridad en el caso de que sufra un daño personal o siniestro.

El grado de endeudamiento de la entidad aseguradora en estudio es de 1,71 el mismo que se encuentra bajo los niveles promedio de la industria (1,82), por lo que se puede afirmar que el manejo de la empresa es adecuado y evita comprometer de manera considerable el total del patrimonio.

Como se había explicado con anterioridad las empresas de seguros, pueden ceder el riesgo asumido a las empresas de reaseguros, como un mecanismo de precautelar su patrimonio, según el indicador de la empresa presenta un porcentaje de cesión del riesgo del 58,42% que comparado con el de la industria (58,37%) es aceptable debido a que no presenta un alto grado de desviación.

La tasa de siniestralidad es uno de los factores que cada empresa de seguros evalúa constantemente como una medida de precautelar los bienes de la entidad, el cual para la empresa de seguro en estudio se encuentra en un 44,03%, siendo este un porcentaje superior al de la industria (42,98%).

Por otro lado la tasa de utilidad técnica registrada en el ejercicio económico 2011 es de 20,28%; porcentaje que es inferior al de la industria, debido a que los ingresos registrados por la compañía fueron más bajo que los registrados por el promedio del sector.

Por último las reservas técnicas que son las provisiones que respaldan las obligaciones generadas por el giro de negocio, alcanzaron un 79,17%, lo cual representó más del doble del registrado por la industrial (35,93%). Además se considera favorable dicho porcentual dado que se puede evidenciar que la empresa de seguro trata de invertir el dinero recaudado por los asegurados de la mejor manera, para así obtener una rentabilidad aceptable según las tasas de inversiones vigentes en el mercado.

CAPÍTULO 2

2. NORMATIVA INTERNACIONAL

2.1 INTRODUCCIÓN

El mercado asegurador europeo se encuentra actualmente en una etapa de transición en cuanto a la normativa de solvencia, con el fin de ajustar los requerimientos de capital de las entidades en función de los riesgos que asumen, y de mejorar sus procesos de controles internos.

El objeto de la creación de la normativa de solvencia II busca que se cumplan con tres principios básicos que son: seguridad, liquidez y rentabilidad los mismos que permitirán brindar seguridad a los asegurados o beneficiarios. Se puede definir la solvencia de una compañía de seguros como la capacidad de hacer frente a las obligaciones contraídas.

El Margen de Solvencia de las compañías de seguros, se refiere al patrimonio libre, que no se encuentra vinculado a una obligación.

La ASSAL es un organismo que se encarga de regular a los entes de supervisión de seguros en Latinoamérica, quienes constantemente monitorean los avances o cambios de las normativas de los diferentes países y de las nuevas implementaciones que dicho organismo exige.

2.2 EUROPA

2.2.1 LOS INICIOS DE SOLVENCIA EN EL SECTOR ASEGURADOR

En el año 1973, se dictaron en Europa las primeras directivas vinculadas con solvencia, denominadas Solvencia I, donde se fijó un estándar mínimo común de requerimientos de capital, y luego cada Estado podía establecer mayores exigencias. En el 2002, se realizó una reforma parcial de dicho sistema en la que se incorporaron mayores requisitos de capital.

Finalmente en el año 2009 se dictó la Directiva del Parlamento Europeo³ y del Consejo sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro- reaseguro y su ejercicio (denominada Solvencia II).

Esta última reforma integral, actualmente en proceso de implementación, introduce exigencias cuantitativas, cualitativas y de difusión. Se encuentra prevista la implementación parcial de dicha Directiva Económico Europeo (conformado por los 27 Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega) para el año 2012 y definitiva en el año 2014.

Solvencia II representa un nuevo marco regulatorio y de supervisión de las compañías de seguros, que nace del modelo de Basilea II que está dirigido a mejorar la seguridad en el sistema financiero al poner mayor énfasis en los controles internos de los bancos y modelos y procesos de administración de riesgos, utilizando principalmente modelos estadísticos elaborados con bases de datos históricas de las entidades, de manera que cada entidad cubra sus pérdidas en base a la calidad histórica de su cartera.

³ Norma jurídica de la Unión Europea. 15 de septiembre del 2012. Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/15/pdfs/BOE-A-2012-11605.pdf>

Por ende, lo que Basilea II representa el marco normativo para los bancos, el proyecto de Solvencia II lo es para las entidades aseguradoras.

2.2.2 SOLVENCIA II

2.2.2.1 INFORME SHARMA

El grupo basó su análisis de los riesgos de las compañías de seguros en un profundo estudio de las sociedades que tenían graves dificultades. En un segundo momento, el grupo inventarió los instrumentos normativos de los que disponen las autoridades supervisoras y debatió acerca de su adecuación a los problemas revelados por su análisis de los riesgos.

La principal conclusión del informe es que el sistema prudencial debe contener una serie de instrumentos normativos, preventivos o correctivos, que permitan actuar en todas las etapas de manifestación posible de un problema, desde la fase más precoz hasta la fase última en la que una secuencia de causas y efectos ya ha provocado una grave degradación de la situación financiera que perjudica a los asegurados.

En este sentido, la exigencia de capital solo es uno de los instrumentos normativos necesarios, una herramienta ciertamente importante pero que no basta por sí misma para constituir un sistema de supervisión prudencial, por lo tanto es necesario una mayor diferenciación de los niveles de intervención en función de las características financieras de la empresa, pero no incluye una propuesta detallada de cálculo del nivel o niveles de intervención.

PILARES

Como resultado de todos los estudios realizados y contribuciones recibidas en la primera fase el proyecto de Solvencia II, se establecieron tres pilares fundamentales que son:



Gráfico No. 11: Pilares de solvencia II

FUENTE: Solvencia II, una oportunidad única que conviene aprovechar.
<http://www.mapfre.com/mapfre/re/docs/html/revistas/trebol/n56/docs>

2.3 LATINO AMÉRICA

2.3.1 ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE SEGUROS DE AMERICLATINA(ASSAL)

La ASSAL es un organismo latinoamericano, el cual está compuesto por diez y nueve (19) países de América y dos (2) miembros europeos que son Portugal y España. Su finalidad es compartir experiencia en la supervisión, normativa legal, desenvolvimiento del sector asegurador y reasegurador del mercado latino.

En el estudio realizado por el Señor Joaquín Melgarejo Armada conferencista de Mapfre Estudios, señala que, la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), con fecha 9 de agosto de 1999, publicó un documento, denominado Criterios Generales de Solvencia en el que se indica que los criterios generales considerados para el requerimiento mínimo de capital y su cobertura se encuentran fundamentados en su mayoría en el modelo europeo, debido a que ese modelo ha comprobado ser eficiente en el tiempo, sin embargo, se sugieren algunas medidas adicionales fundamentadas en el entorno económico propio de Latinoamérica, y es así como la propuesta de ASSAL, se resume en el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTO DE CAPITAL MINIMO (RMC)	SEGUROS GENERALES	PRIMAS
	SEGUROS VIDA	SINIESTROS
	SEGUROS VIDA	CAPITALES EN RIESGO
	SEGUROS VIDA	PROVISIONES TÉCNICAS
	SEGUROS VIDA	CAPITALES EN RIESGO
	SEGUROS VIDA	PROVISIONES TÉCNICAS
	CONTROL DE RIESGOS	CALCE
	CONTROL DE RIESGOS	RIESGO DE MERCADO
	CONTROL DE RIESGOS	RIESGO DE CREDITO
	CONTROL DE RIESGOS	RIESGO DE CREDITO
COBERTURA DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL (CRMC)	CAPITAL	
COBERTURA DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL (CRMC)	INVERSIONES	
FONDO DE GARANTÍA		

Gráfico No. 12: Requerimiento de capital mínimo

FUENTE: Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina. http://www.assalweb.org/assal_nueva/personas_destacadas.php

Se puede observar en el gráfico No. 6 de la ASSAL, que toma dos consideraciones para el cálculo del margen de solvencia, el primero es el Requerimiento Mínimo de Capital (RMC) que la Asociación define como el nivel o monto mínimo de recursos patrimoniales que las instituciones de seguros deben mantener para responder a variaciones adversas por lo que respecta a la totalidad de sus obligaciones y responsabilidades asumidas.

El segundo elemento es la Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital (CRMC) que ASSAL considera como la cantidad de recursos patrimoniales con los que la institución de seguros realmente cuenta para cubrir el Requerimiento Mínimo de Capital.

Teniendo como base los dos conceptos, la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, considera que el margen de solvencia (MS) se presenta cuando la cobertura de requerimiento mínimo de capital (CRMC) es mayor al nivel mínimo requerido (RMC), en resumen la fórmula de cálculo es:

$$MS = CRMC - RMC \text{ en donde } MS > 0$$

El requerimiento mínimo de capital debe solventar tres situaciones a las que están expuestas las compañías de seguros y reaseguros:

1. Desviaciones inesperadas en la siniestralidad;
2. Insolvencia de reaseguradores;
3. Fluctuaciones adversas en el valor de los activos

Con respecto al último numeral es importante señalar que si se presentan situaciones adversas en las inversiones que mantienen las entidades, no podría cumplir con las obligaciones contraídas en primer término con sus asegurados y en segundo lugar con el resto de sus acreedores.

2.3.2 REQUERIMIENTO DE CAPITAL MÍNIMO

Según la normativa establecida por ASSAL, el requerimiento de capital mínimo⁴ es el monto mínimo de patrimonio que deben mantener las compañías de seguros para asumir sus obligaciones como medida preventiva de riesgos, el cálculo se lo realiza en base al análisis de los siguientes rubros que son:

1. Seguros GENERALES
2. Seguros VIDA
3. Control de riesgos

Es de mencionar, que este cálculo no afecta la razonabilidad de la presentación de los estados financieros, dado que es un procedimiento extracontable.

2.3.2.1 REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL PARA LOS SEGUROS GENERALES

La norma de ASSAL, establece que para calcular el requerimiento mínimo de capital, se debe seleccionar la cantidad que presente mayor valor entre las primas y los siniestros, para ello se emplearán la siguiente metodología:

- a) En base al volumen de primas:

Se consideran las primas netas emitidas por la aseguradora durante los doce últimos meses, multiplicado por el porcentaje de riesgo asumido, y el factor de desviación de la prima de mercado.

- b) En base a los siniestros:

⁴ Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina. Criterios Generales de Solvencia. 9 de agosto de 1999. pp. 9

La compañía tomará como base los siniestros pagados en los últimos doce meses, pero considerando la inflación del último ejercicio económico y multiplicado por el porcentaje de retención de la aseguradora; además se aplica el factor de desviación de siniestro del mercado.

c) Consideraciones adicionales a realizar:

1. Fronting

- Con el fin de evitar esta práctica como para cubrir parte del riesgo de crecimiento, se sugiere que el porcentual de retención de la aseguradora sea igual o mayor al del mercado.
- Determinar retenciones mínimas con la finalidad de fortalecer al sector asegurador en caso que efectúen negocios con altos niveles de cesión. Sin embargo, esta práctica implica un cierto grado de complejidad relacionado con el establecimiento de ese nivel técnico de retención mínima.

2. Calidad del reaseguro

La aseguradora debe considerar la calidad crediticia del reasegurador que está contratando debido a que puede afectar su solvencia; si el reasegurador no cumple con sus obligaciones contractuales. En caso de poseer indicio de una mala calidad del reasegurador se recomienda que la compañía de seguros incremente su capital en el monto del riesgo cedido.

d) Consideraciones adicionales en relación al factor de desviación

Para determinar los factores de desviación de primas y de siniestros, generalmente se expresan en porcentaje, y se basa en modelos actuariales de funciones de distribución normal de pérdidas potenciales. El factor aplicable al valor asegurado en cada tipo de riesgo se considera suficiente para que el requerimiento de capital cubra las posibles pérdidas con un 95% de confianza.

Los valores de los componentes de desviación de cada país dependerán de la cantidad y calidad de:

- Datos históricos del mercado;
- Funciones estadísticas que determinen la subdivisión de los factores entre las diferentes líneas de negocio⁵;
- Nivel de confianza.

2.3.2.2 REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL PARA LOS SEGUROS DE VIDA

Según lo dispuesto por ASSAL, el criterio general para calcular el requerimiento mínimo de capital para los seguros de vida, se basa en los cálculos del porcentaje de desviación por el monto total de la suma asegurada y el porcentaje de retención del riesgo asumido.

Se aplica el método antes mencionado, a excepción de que no se considera el total de la suma asegurada sino que se toma el valor total de la reserva matemática.

⁵ Asociación de Superintendentes de Seguros de América Latina. Criterios Generales de Solvencia. 9 de agosto de 1999. pp. 11

- a) Consideraciones especiales en relación al porcentaje de retención
- Requerimiento adicional por prácticas de Fronting
 - Requerimiento adicional por calidad del reaseguro
 - Determinación del porcentaje de desviación

Los puntos antes mencionados se aplican de la misma forma que se establece para los seguros generales.

2.3.3 REQUERIMIENTOS PARA LOS RIESGOS DE INVERSIÓN

Los riesgos que pudieran afectar el valor de las inversiones de las aseguradoras deben ser considerados en el requerimiento de capital.

A fin de poder establecer el requerimiento de capital, se analicen los siguientes riesgos:

- Riesgo por falta de calce entre activos y reservas técnicas
- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado⁶

a) Determinación del requerimiento por falta de calce

Se debe considerar que las inversiones que respaldan las reservas técnicas guarden relación en tasa, moneda y plazo con las obligaciones que ha contraído la aseguradora, con el fin de no tener riesgos de liquidez en un futuro.

Como requerimiento por falta de calce se consideran tres elementos que son:

- Tasa de interés
- Tipo de moneda
- Plazos

⁶Asociación de Superintendentes de Seguros de América Latina. Criterios Generales de Solvencia. 9 de agosto de 1999. pp. 12

Los requerimientos por falta de calce, están dado por la siguiente fórmula:

$$R_f = \%_R \cdot MF$$

Donde;

R_f = Requerimiento faltante

%_R = Porcentaje de riesgo

MF = Monto faltante

2.3.3.1 DETERMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR RIESGO DE CRÉDITO

Las aseguradoras deben de presentar aversión al riesgo en cuanto a sus inversiones financieras como una medida de precautelar sus obligaciones ante terceros en un plazo efímero. Por ende se recomienda que los títulos valores que compren las compañías de seguros sea a distintos emisores con el fin de diversificar el riesgo.

2.3.3.2 DETERMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR RIESGO DE MERCADO

A efectos de poder disminuir los riesgos asociados por el deterioro de los activos los dueños de las aseguradoras deben de emplear este factor al momento de valorar los activos, dado que estos (los activos) son un respaldo para cubrir las obligaciones asumidas.

Además debe de considerar el cálculo del valor en riesgo, que es una medida para provisionar la posible pérdida económica de las inversiones en una institución determinada; ante cambio de factores de riesgo con un nivel de seguridad en un tiempo determinado.

El requerimiento por riesgos de mercado está dado por:

$$RRM = \%_C \cdot VRI$$

Donde;

RRM =Requerimiento de riesgo de mercado

%_c= Porcentaje de capitalización

VRI = Valor riesgo de la institución

2.3.4 COBERTURA DE REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL (CRMC)

La normativa de ASSAL⁷, señala que la cobertura de requerimiento mínimo de capital es el patrimonio que tienen las compañías de seguros para afrontar sus obligaciones antes posibles riesgos inherentes. Existen tres tipos de coberturas en cuanto al requerimiento de capital.

a) Requisitos sobre capital:

Corresponden a los valores que son propios de la empresa en el patrimonio, no se consideran los activos inadmisibles.

$$\text{CRMC} = \text{Capital Propio} - \text{Activos Inadmisibles}$$

En este enfoque, dentro de la CRMC se consideran entre otros:

- El capital pagado,
- Las reservas legales, reservas especiales
- Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores,
- Utilidades del ejercicio en curso.

A este monto se le restan con el mismo carácter de lista abierta según cada normativa específica:

- Los cargos y comisiones pagados por anticipado a agentes,

⁷Asociación de Superintendentes de Seguros de América Latina. Criterios Generales de Solvencia. 9 de agosto de 1999.

- Los anticipos a funcionarios o directores.

b) Requisitos sobre el activo:

En este tipo de cobertura para calcular el CRMC, se considera el capital propio más los activos admisibles como una medida para cubrir el RMC.

c) Administración de Riesgos Financieros:

Está compuesto por tres criterios fundamentales:

a) Activos Admisibles:

Son todos aquellos activos destinados para la inversión que cubren las reservas técnicas.

b) Límite de Inversión:

El organismo de control, por efecto de diversificar el riesgo establece límites porcentuales de inversión para títulos valores y bienes inmuebles.

c) Margen de Solvencia: Grado en que no se encuentra comprometido el patrimonio de la entidad aseguradora.

2.4 REGULACIONES EN ECUADOR

2.4.1 CODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS

Las aseguradoras ecuatorianas, calculan el Margen de Solvencia en base a lo dispuesto en el artículo 22 de la Codificación a la Ley General de seguros que establece:

El margen de solvencia que deberán mantener las empresas de seguros para que puedan asumir riesgos serán:

- a. La producción neta de los doce últimos meses no podrá exceder su patrimonio multiplicado seis veces.

- b. El patrimonio no podrá ser menor a una sexta parte del total de los activos menos los rubros diferidos

Las aseguradoras que operen en el ramo de vida y generales deberán considerar el total de producción, del patrimonio y de sus activos menos las cuentas de diferidos.

Con respecto al fondo de garantía del que trata la propuesta de ASSAL, en Ecuador, el artículo 15 de la Codificación a la Ley General de Seguros indica, que las compañías deberán mantener un fondo de reserva legal que no podrá ser inferior al cincuenta (50) por ciento del capital pagado, su cálculo se efectúa al cierre de un ejercicio económico, y le corresponde el diez (10) por ciento del resultado neto; por lo que esto no podría ser considerado como un fondo de garantía.

Esta normativa será reemplazada por la de Capital Adecuado.

2.4.2 NORMA SOBRE EL REGIMEN DE CAPITAL ADECUADO

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador en el año 2010, emitió la Resolución No JB-2010-1792, esta norma busca determinar el patrimonio técnico mínimo en base al capital adecuado que debe mantener cada compañía considerando la desviación y severidad de los riesgos que asume en los distintos ramos y los riesgos de cesión con el reasegurador.

El requerimiento del patrimonio de esta norma es independiente del capital exigido legalmente a las compañías.

Esta norma establece que el patrimonio técnico siempre deberá ser superior que al requerido en el capital adecuado y dicho capital será en función de las primas o de la siniestralidad, dependerá cuál de estos rubros resulte ser mayor. La metodología que se aplica en esta norma son:

- **En base a la producción neta emitida:**
 - El factor de riesgo de suscripción es dado por el organismo de control (Superintendencia de Bancos y Seguros) y será ajustada cada cinco (5) años.
 - El total de prima neta emitida en los doce (12) últimos meses de la fecha que se toma como corte para realizar el cálculo, multiplicado por el factor de riesgo de suscripción.
 - Para las aseguradoras que operan en el ramo de vida y de generales o solo de vida, deberán excluir las producción que corresponda a vida individual, de renta vitalicia, etc. y las demás que constituyan reservas matemáticas.
 - El resultado obtenido en el segundo inciso, será multiplicado por el costo de siniestro en relación a los siniestros pagados de los últimos doce (12) meses a la fecha que se efectúa el cálculo, si el resultado es menor al cincuenta (50) por ciento, se tomará como referencia dicho porcentaje.

La fórmula que se aplica es:

$$CAp = frs * PNE * \max \left(\frac{CS}{SP}, 50\% \right)$$

Dónde:

CAp = Capital adecuado por primas

frs = *Factor de riesgo por suscripción*

PNE = Prima neta emitida (doce últimos meses)

CS = Costo de siniestro (doce últimos meses)

SP = Siniestros pagados (doce últimos meses)

- **En base al promedio de siniestralidad**

Cuyo cálculo es:

El promedio de los siniestros pagados menos los salvamentos de los tres últimos ejercicios económicos del periodo a analizar considerando la inflación que presenta el INEC a la fecha del cierre de cada periodo, hasta la fecha en que se realiza el cálculo, la fórmula que se aplica es:

$$Fa_{\bar{k}} = \frac{((SP - SI)1 \% IPC1) + ((SP - SI)2 \% IPC2) + ((SP - SI)3 \% IPC3))}{3}$$

Dónde:

$$IPC_n = \frac{IPC_{n-1}}{IPC_n}$$

Fa \bar{k} = Factor promedio de siniestralidad

SP = Siniestros Pagados

SI = Salvamentos

IPC = Índice de precios al consumidor

- **En base a las reservas de siniestros**

Se considera las reservas tanto de los siniestros que han sido reportados (Reservas de Siniestros Pendientes de Liquidar) y las provisiones de la posible siniestralidad que pueda presentarse en el futuro (IBNR), se consideran los tres últimos periodos, dado que se toman cuentas de balance se debe del saldo final del periodo restar el saldo inicial de cada rubro. Para determinar el índice del precio al consumidor se deberá realizar la consulta a los datos publicados en el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), donde el IPC se considera el año anterior del análisis sobre el año del corte de estudio.

$$Fb_{\bar{k}} = \frac{(IBNR_{fin1} - IBNR_{ini1}) * \frac{IPC_0}{IPC_1} + (IBNR_{fin2} - IBNR_{ini2}) * \frac{IPC_0}{IPC_2} + (IBNR_{fin3} - IBNR_{ini3}) * \frac{IPC_0}{IPC_3} + (RSPL_{fin1} - RSPL_{ini1}) * \frac{IPC_0}{IPC_1} + (RSPL_{fin2} - RSPL_{ini2}) * \frac{IPC_0}{IPC_2} + (RSPL_{fin3} - RSPL_{ini3}) * \frac{IPC_0}{IPC_3}}{3}$$

Dónde:

$Fb_{\bar{k}}$ = Factor de reservas promedio

$IBNR_{fin}$ = Reserva de Siniestros ocurridos y no reportados al fin del periodo

$IBNR_{ini}$ = Reserva de Siniestros ocurridos y no reportados al inicio del periodo.

$RSPL_{fin}$ = Reserva de Siniestros pendientes de liquidar al final del periodo.

$RSPL_{ini}$ = Reserva de Siniestros pendientes de liquidar al inicio del periodo.

IPC = Índice de precios al consumidor

- **Resultado de los dos puntos anteriores**

Se deben sumar los resultados obtenidos tanto por prima como por siniestros, dicho valor debe ser multiplicado por el factor de riesgo de suscripción por siniestralidad que es proporcionado por la Superintendencia de Bancos y Seguros cada cinco (5) años.

Su fórmula es:

$$R_c = \%RSS * (A + B)$$

Dónde:

R_c = Resultado combinado

%RSS = Factor de riesgo de suscripción por siniestralidad

- **Capital adecuado según siniestralidad**

Se considera el valor obtenido en el resultado combinado y se multiplica por el factor que resulta determinar entre los siniestros retenidos y los siniestros pagados de los doce (12) últimos meses al corte de la fecha que se está analizando, ese resultado no podrá ser menor al 50%, cuya fórmula será:

$$CAs = R_c * \max\left(\frac{SP}{SR}, 50\%\right)$$

Dónde:

Cas = Capital adecuado en base a la siniestralidad

Rc = Resultado combinado

SR = Siniestros retenidos (siniestros pagados menos recuperaciones de reaseguros cedidos y salvamentos), de los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo;

SP = Siniestros pagados de los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo.

Las aseguradoras que están autorizadas a suscribir riesgos en vida y generales, o solo el ramo de vida, deberán al valor de terminado en el capital adecuado incluir el saldo que mantenga por reserva matemática.

- **Cálculo del Margen de Solvencia**

El resultado obtenido de capital adecuado (RMC) debe ser menor a la cobertura de requerimiento mínimo de capital (CRMC), si es así se considera que mantiene un margen de solvencia. Si los recursos del CRMC son inferiores al requerido en capital adecuado, el organismo de control deberá solicitar a la compañía el incremento inmediato de su capital o deberá exigir a la aseguradora presentar un plan de regularización con el fin de proteger los intereses de los clientes.

2.4.3 NUEVA NORMATIVA DE VALORACIÓN DE INVERSIONES

La Superintendencia de Bancos y Seguros emitió una nueva normativa mediante Resolución JB-2012-2149, del 26 de abril del 2012, con la que se establece la clasificación y valoración de inversiones para las empresas de seguros y compañías de reaseguros, se incluye la conformación del Comité de calificación de inversiones, elaboración de un manual de políticas y procedimientos para la gestión de inversiones, los criterios de clasificación, metodologías de valoración, la contabilización que empleará. Esta normativa actualmente se la está cumpliendo de manera parcial debido a que solo se realizan las valoraciones de las inversiones, debido a que aún no se han creado las cuentas contables que regulan la valorización de inversiones.

CAPÍTULO 3

3. MECANISMOS PARA DETERMINAR EL MARGEN DE SOLVENCIA DE LAS ASEGURADORAS

3.1 INTRODUCCIÓN

La metodología que se propone consiste en que se consideren como parte del activo y del patrimonio propio del accionista, las cuentas de capital pagado, reserva legal y las que corresponden a reservas especiales (aporte del accionista y utilidad retenidas para futuro aumento de capital), lo cual permitirá mejorar el cálculo de Capital Adecuado y lo medirá con el Patrimonio mínimo requerido para determinar el Margen de Solvencia con el fin de establecer la capacidad que requiere tener el sector asegurador ecuatoriano que operan de manera simultánea en los ramos de vida y generales, para asumir los riesgos y cumplir con sus obligaciones, Se sugiere la aplicación de esta propuesta según la regulación señalada por ASSAL⁸.

Los cambios en la metodología propuesta, se refiere a:

- a) Realizarlos cálculos por ramo, esto es por el ramo de vida y ramo de generales;
- b) Considerar el patrimonio efectivo y no el patrimonio contable;
- c) Revisar periódicamente los factores que interviene, como son el factor de retención y el factor de riesgo.

3.2 CÁLCULO DEL MARGEN DE SOLVENCIA

Una de las recomendaciones efectuadas por ASSAL, es que las compañías de seguros que operan en los dos ramos, esto es el ramo de vida y el ramo de generales, deberán segregar por ramo para realizar el cálculo del margen de solvencia, que no es lo mismo asegurar un bien o patrimonio que pueden ser reemplazos por otro bien y ser cotizado en el mercado, que asegurar la vida de las personas que no tiene precio.

3.2.1 CÁLCULO DE MARGEN DE SOLVENCIA QUE SE APLICA EN EL SECTOR ASEGURADOR ECUATORIANO DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS

3.2.1.1 MARGEN DE SOLVENCIA SOBRE PRIMAS

Como se ha mencionado anteriormente, este cálculo realiza en base a la prima neta emitida de los últimos meses; se multiplica el patrimonio por el factor seis (6) y de éste resultado se relaciona con el total de la producción y se establece la capacidad que tiene cada aseguradora para poder suscribir riesgos.

3.2.1.2 MARGEN DE SOLVENCIA SOBRE ACTIVOS

En este caso se considera el total de activos menos los cargos diferidos y se divide para seis (6) este resultado se resta del valor total del patrimonio, si el saldo obtenido es positivo se considera como excedente.

Se presenta el cálculo del Margen de Solvencia para una mejor ilustración:

Tabla No. 5: Cálculo del margen de solvencia

SUBDIRECCION DE ANALISIS CONTROL DEL MARGEN DE SOLVENCIA	
	dic-11
COMPAÑÍA:	XXXXXXXXXXXX
PRIMAS NETAS RECIBIDAS(12 meses)	45.091.703,03 a)
PATRIMONIO(a la Fecha)	10.370.640,72 b)
PRODUCCION PERMITIDA(b x6)	62.223.844,32 c)
MARGEN DE SOLVENCIA PRIMAS(c-a)	17.132.141,29 d)
PRIMAJE PERMITIDO(a/6)	7.515.283,84 e)
MARGEN SOLVENCIA PATRIMONIO(b-e)	2.855.356,88 f)
ACTIVOS MENOS CARGOS DIFERIDOS	30.008.881,04 a)
PATRIMONIO (a la fecha)	10.370.640,72 b)
PATRIMONIO MINIMO(a / 6)	5.001.480,17 c)
DEFICIT O EXCED. PATRIMONIAL(b-c)	5.369.160,55 d)

FUENTE: Empresa de estudio

ELABORADO POR: Ing. Com. Eloísa Márgary A.

Esta metodología que se ha venido aplicando desde el año 1999, como se aprecia al multiplicar el patrimonio contable por seis veces, la aseguradora tendría una capacidad de emitir producción hasta US\$62,223,844, siendo el patrimonio de US\$10,370,640.

3.2.2 CÁLCULO DEL MARGEN DE SOLVENCIA APLICANDO LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR ASSAL

El cálculo establecido por ASSAL, consiste en determinar el RMC (Requerimiento Mínimo de Capital) y CRMC (Cobertura Mínimo de Capital); mediante el proceso citado en el numeral 2.3.

3.2.2.1 REQUERIMIENTO DE CAPITAL ADECUADO DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

La Normativa de capital adecuado se está aplicando actualmente, pero la misma realiza el cálculo por el total de la prima, no segrega por ramo, por lo que del análisis realizado a dicha norma se pone en consideración:

- Cálculo actual de Capital Adecuado
- Cálculo propuesto del ramo de vida
- Cálculo propuesto del ramo de generales

3.2.2.1.1 CÁLCULO DE CAPITAL ADECUADO - CONSOLIDADO

Esta resolución tiene por objeto proteger al sector asegurador de las desviaciones de siniestralidad, suscripciones no adecuadas y los posibles riesgos de recuperación que podrían presentarse con los reaseguros que comparten el riesgo.

La metodología aplicada permite determinar si mantiene un margen de solvencia al comparar el patrimonio mínimo (CRMC) con el valor que se obtiene al calcular el capital adecuado (RMC), en base tanto a la producción como a la siniestralidad, esta normativa no contempla el cálculo por ramo.

CAPITAL ADECUADO		
Entidad:	xxxxxx	
Fecha de Corte:	31/12/2011	
Capital Adecuado por Primas dic-11		
51	PRIMA EMITIDA	50.642.252
45	LIQUIDACIONES Y RESCATES	5.550.549
51.....	PRIMA EMITIDA (VIDA INDIVIDUAL)	-
45.....	LIQUIDACIONES Y RESCATES (VIDA INDIVIDUAL)	-
51-51.....	PRIMA EMITIDA (Todos los ramos menos vida individual)	50.642.252
45 - 45...	LIQUIDACIONES Y RESCATES (Todos los ramos menos vida individual)	5.550.549
Base Cálculo Capital Adecuado Primas		45.091.703
Base de Cálculo por factor de riesgo 23%		10.371.092
Aplicamos factor de retención		65%
		65%
Base de cálculo por factor de riesgo por factor de retención		6.723.870
Capital Adecuado por Reserva Matemática		
2102	Reservas Matemáticas	-
Aplicamos factor de riesgo de reservas matemáticas del 5%		-
Capital Adecuado Total por Primas		6.723.870
Nota: Resultado de sumar Paso "Aplicamos factor de retención" y Paso "Capital Adecuado por Reservas Matemática".		
Capital Adecuado por Carga Media de Siniestralidad		
Carga media año 2011		
46 SINIESTROS PAGADOS		12.629.285
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2011		257.110
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2011, menos las mismas cuentas a año 2010		2.701.576
Total año 2011		15.073.751
Carga media año 2010		
46 SINIESTROS PAGADOS		14.670.043
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2010		196.371
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2010 menos las mismas cuentas a año 2009		- 1.126.175
Total año 2010		13.347.497
Carga media año 2009		
46 SINIESTROS PAGADOS		15.943.655
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2009		290.761
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2009 menos las mismas cuentas a año 2008		- 450.036
Total año 2009		15.202.857
Actualización por inflación años 2009 y 2010		
IPC año 2011	135,97	
IPC año 2010	128,99	
IPC año 2009	124,84	
Crecimiento IPC Anualizado		
Año 2011	5,41%	1,0541
año 2010	3,32%	1,0332
Actualización Carga Media		
Año 2009	Multiplicar resultado año 2009	16.558.254
Año 2010	Multiplicar resultado año 2010	14.069.767
Promedio de carga media actualizados por inflación		
Año 2011		15.073.751
Año 2010		14.069.767
Año 2009		16.558.254
Promedio		15.233.924
Aplicación factor de riesgo 35%		
Promedio		15.233.924
Promedio por 35%		5.331.873
Aplicación de factor de retención calculado paso "Aplicamos factor de retención".		
Resultado paso "Aplicamos factor de retención".		65%
Resultado		3.456.803

Capital Adecuado por siniestros considerando Reserva Matemática		
	Aplicamos factor de riesgo de reservas matemáticas del 5%	0,00
	Capital Adecuado considerando Reserva matemática por Siniestros	3.456.803
Comparamos entre Primas y Siniestros		
	Primas	6.723.870
	Siniestros	3.456.803
Capital Adecuado entre Primas y Siniestros		
	Mayor entre Primas y Siniestros	6.723.870
Capital Adecuado con factor de corrección por Concentración		
	Factor de corrección por concentración se escoge 1.20 como máximo	20%
	Requerimiento de capital adecuado	8.068.644,50
Cálculo de Patrimonio Técnico		
Cálculo Patrimonio Técnico Primario		
	3101 CAPITAL PAGADO	4.035.000
	3102 CAPITAL OPERATIVO	-
	3201 Reserva Legal	1.321.897
	320201 APORTES DE ACCIONISTAS	-
	320202 UTILIDADES RETENIDAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	-
	3204 DIVIDENDOS ACCION	16.994
	340101 Resultados-Acumulados-Utilidades	-
	340102 Resultados-Acumulados-Pérdidas	-
	2104 Reservas de Desviación de Siniestralidad y Catatórficas	8.485
	5-4. si 4>5	
	Total Patrimonio Técnico Primario	5.382.376
Deducciones del Patrimonio Técnico Primario		
	110104 Inversiones Vinculadas	0,00
	Total Deducciones del Patrimonio Técnico Primario	0,00
	Total Patrimonio Técnico Primario despues de Deducciones	5.382.376
Cálculo Patrimonio Técnico Secundario		
	320202 Reservas especiales- Utilidades retenidas	-
	3205 OTRAS	-
	3206 45% RESERVA DE CAPITAL	1.797.209
	340101 Resultados-Acumulados-Utilidades	-
	340201 Resultados-Del ejercicio-utilidades	1.002.952
	340202 Resultados-Del ejercicio-perdidas	-
	5-4. Si 5>4 - Impuestos	-
	Total Patrimonio Técnico Secundario	2.800.161
	TOTAL PATRIMONIO TECNICO	8.182.537
Exceso o Defecto de Patrimonio Técnico		
	Patrimonio Técnico Requerido	8.068.645
	Patrimonio Técnico Reportado	8.182.537
	Exceso	113.893
	Deficiencia	0

Se puede apreciar en el reporte que antecede, que apenas presenta un excedente de US\$113,893 que constituye el margen de solvencia, dicho resultado se debe a que se consideró el patrimonio contable en los rubros de patrimonio técnico primario y patrimonio técnico secundario, sin embargo su resultado no se vio más afectado es porque aún no existe la norma para constituir las reservas catastróficas.

3.2.2.1.2 CÁLCULO DE CAPITAL ADECUADO POR RAMO

A continuación se muestra los cálculos del capital adecuado por tipo de ramo (Vida y generales), con lo que se podría evidenciar la falta de solvencia que tiene el sector asegurador al asumir los riesgos.

CAPITAL ADECUADO		
Entidad:	xxxxxx	
Fecha de Corte:	31/12/2011	
Capital Adecuado por Primas		dic-11
51	PRIMA EMITIDA	1.178.926
45	LIQUIDACIONES Y RESCATES	36.240
51.....	PRIMA EMITIDA (VIDA INDIVIDUAL)	-
45.....	LIQUIDACIONES Y RESCATES (VIDA INDIVIDUAL)	-
51-51.....	PRIMA EMITIDA (Todos los ramos menos vida individual)	1.178.926
45 - 45...	LIQUIDACIONES Y RESCATES (Todos los ramos menos vida individual)	36.240
Base Cálculo Capital Adecuado Primas		1.142.686
Base de Cálculo por factor de riesgo 23%		262.818
Aplicamos factor de retención		65%
		65%
Base de cálculo por factor de riesgo por factor de retención		170.392
Capital Adecuado por Reserva Matemática		
2102	Reservas Matemáticas	-
Aplicamos factor de riesgo de reservas matemáticas del 5%		-
Capital Adecuado Total por Primas		170.392
Nota: Resultado de sumar Paso "Aplicar factor de retención" y Paso "Capital Adecuado x Reservas Matemática".		
Capital Adecuado por Carga Media de Siniestralidad		
Carga media año 2011		
46	SINIESTROS PAGADOS	489.317
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2011		-
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2011, menos las mismas cuentas a año 2010		- 56.194
Total año 2011		433.123
Carga media año 2010		
46	SINIESTROS PAGADOS	630.523
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2010		-
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2010 menos las mismas cuentas a año 2009		65.205
Total año 2010		695.728
Carga media año 2009		
46	SINIESTROS PAGADOS	525.889
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2009		-
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2009 menos las mismas cuentas a año 2008		13.800
Total año 2009		539.689
Actualización por inflación años 2009 y 2010		
IPC año 2011	135,97	
IPC año 2010	128,99	
IPC año 2009	124,84	
Crecimiento IPC Anualizado		
Año 2011	5,41%	1,0541
año 2010	3,32%	1,0332
Actualización Carga Media		
Año 2009	Multiplicar resultado año 2009	587.804
Año 2010	Multiplicar resultado año 2010	733.376
Promedio de carga media actualizados por inflación		
Año 2011		433.123
Año 2010		733.376
Año 2009		587.804
Promedio		584.768

Aplicación factor de riesgo 35%		
	Promedio	584.768
	Promedio por 35%	204.669
Aplicación de factor de retención calculado paso "Aplicamos factor de retención".		
	Resultado paso "Aplicamos factor de retención".	65%
	Resultado	132.692
Capital Adecuado por siniestros considerando Reserva Matemática		
	Aplicamos factor de riesgo de reservas matemáticas del 5%	0,00
	Capital Adecuado considerando Reserva matemática por Siniestros	132.692
Comparamos entre Primas y Siniestros		
	Primas	170.392
	Siniestros	132.692
Capital Adecuado entre Primas y Siniestros		
	Mayor entre Primas y Siniestros	170.392
Capital Adecuado con factor de corrección por Concentración		
	Factor de corrección por concentración se escoge 1.20 como máximo	20%
	Requerimiento de capital adecuado	204.470,60
Cálculo de Patrimonio Técnico		
Cálculo Patrimonio Técnico Primario		
3101	CAPITAL PAGADO	660.000
3102	CAPITAL OPERATIVO	-
3201	Reserva Legal	89.905
320201	APORTES DE ACCIONISTAS	-
320202	UTILIDADES RETENIDAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	-
3204	DIVIDENDOS ACCION	-
340101	Resultados-Acumulados-Utilidades	-
340102	Resultados-Acumulados-Pérdidas	-
2104	Reservas de Desviación de Siniestralidad y Catatróficas	-
5-4.	si 4>5	-
	Total Patrimonio Técnico Primario	749.905
Deducciones del Patrimonio Técnico Primario		Valor
110104	Inversiones Vinculadas	0,00
	Total Deducciones del Patrimonio Técnico Primario	0,00
	Total Patrimonio Técnico Primario despues de Deducciones	749.905
Cálculo Patrimonio Técnico Secundario		Valor
320202	Reservas especiales- Utilidades retenidas	-
3205	OTRAS	-
3206	45% RESERVA DE CAPITAL	7.744
340101	Resultados-Acumulados-Utilidades	-
340201	Resultados-Del ejercicio-utilidades	- 34.609
340202	Resultados-Del ejercicio-perdidas	-
5-4.	Si 5>4 - Impuestos	-
	Total Patrimonio Técnico Secundario	- 26.865
	TOTAL PATRIMONIO TECNICO	723.040
Exceso o Defecto de Patrimonio Técnico		
	Patrimonio Técnico Requerido	204.471
	Patrimonio Técnico Reportado	723.040
	Exceso	518.569
	Deficiencia	0

- Análisis Sobre Primas

EL factor de riesgo de suscripción por primas que se aplica es del 23% (dado por la SBS), el mismo sirve para determinar cuánto de la producción servirá de base para aplicar el siguiente factor que es el de retención y con eso se obtiene cuanto es el requerimiento de capital adecuado.

Tabla No. 6: Análisis sobre prima

Prima Neta Emitida	1,142,686
Factor de riesgo 23%	262,819
Factor Retención 65%	170,832
Requerimiento de C. A. por Primas	170,832

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

ELABORADO POR: Ing. Com. Eloísa Márgary A.

El requerimiento de capital adecuado sólo representa el 15% de la producción emitida, con lo que factor de riesgo que se está aplicando se podría mencionar que no es acorde con el crecimiento del sector asegurador, por lo que es importante que sea revisado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

- Análisis sobre Siniestros

Aplica similar proceso que en la primas, a diferencia que considera la siniestralidad de los tres últimos ejercicios con el porcentaje de inflación.

Tabla No. 7: Análisis de siniestro

Siniestros – Salvamentos año 1	433.123	Se toma el total de los tres últimos años de ejercicios cerrados a la fecha del corte
Siniestros – Salvamentos año 2	695.728	
Siniestros – Salvamentos año 3	539.689	
Suman	1668,540	
Promedio incluido % IPC	584.768	
Factor de Riesgo 35%	204.669	
Factor de Retención 65%	132.692	Capital Adecuado por Siniestros

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros

ELABORADO POR: Ing. Com. Eloísa Márgary A.

Se analiza el resultado obtenido en el cálculo de capital adecuado por primas y por siniestros, y se toma el rubro que tenga mayor peso que en este caso corresponden a las primas, se lo compara con el valor de patrimonio que mantiene la aseguradora y como dicho rubro es mayor al requerido en el capital adecuado presenta excedentes, con lo que su margen de solvencia es positivo.

CAPITAL ADECUADO		
Entidad:	xxxxxx	
Fecha de Corte:	31/12/2011	
Capital Adecuado por Primas dic-11		
51	PRIMA EMITIDA	49.463.326
45	LIQUIDACIONES Y RESCATES	5.514.309
51.....	PRIMA EMITIDA (VIDA INDIVIDUAL)	-
45.....	LIQUIDACIONES Y RESCATES (VIDA INDIVIDUAL)	-
51-51.....	PRIMA EMITIDA (Todos los ramos menos vida individual)	49.463.326
45 - 45...	LIQUIDACIONES Y RESCATES (Todos los ramos menos vida individual)	5.514.309
Base Cálculo Capital Adecuado Primas		43.949.017
Base de Cálculo por factor de riesgo 23%		10.108.274
Aplicamos factor de retención		65%
		65%
Base de cálculo por factor de riesgo por factor de retención		6.553.478
Capital Adecuado por Reserva Matemática		
2102	Reservas Matemáticas	-
Aplicamos factor de riesgo de reservas matemáticas del 5%		-
Capital Adecuado Total por Primas		6.553.478
Nota: Resultado de sumar Paso "Aplicar factor de retención" y Paso "Capital Adecuado x Reservas Matemática"		
Capital Adecuado por Carga Media de Siniestralidad		
Carga media año 2011		
46	SINIESTROS PAGADOS	12.139.968
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2011		257.110
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2011, menos las mismas cuentas a año 2010		2.757.769
Total año 2011		14.640.627
Carga media año 2010		
46	SINIESTROS PAGADOS	14.039.519
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2010		196.371
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2010 menos las mismas cuentas a año 2009		- 1.191.379
Total año 2010		12.651.769
Carga media año 2009		
46	SINIESTROS PAGADOS	15.417.765
*Suma cuentas 5303 + 5304 + 5305 año 2009		290.761
*Suma cuentas 210301 + 210302 + 210303 año 2009 menos las mismas cuentas a año 2008		- 463.836
Total año 2009		14.663.168
Actualización por inflación años 2009 y 2010		
IPC año 2011	135,97	
IPC año 2010	128,99	
IPC año 2009	124,84	
Crecimiento IPC Anualizado		
Año 2011	5,41%	1,0541
año 2010	3,32%	1,0332
Actualización Carga Media		
Año 2009	Multiplicar resultado año 2009	15.970.449
Año 2010	Multiplicar resultado año 2010	13.336.391
Promedio de carga media actualizados por inflación		
Año 2011		14.640.627
Año 2010		13.336.391
Año 2009		15.970.449
Promedio		14.649.156
Aplicación factor de riesgo 35%		
Promedio		14.649.156
Promedio por 35%		5.127.205
Aplicación de factor de retención calculado paso "Aplicamos factor de retención".		
Resultado paso "Aplicamos factor de retención".		65%
Resultado		3.324.111

Capital Adecuado por siniestros considerando Reserva Matemática		
	Aplicamos factor de riesgo de reservas matemáticas del 5%	0,00
	Capital Adecuado considerando Reserva matemática por Siniestros	3.324.111
Comparamos entre Primas y Siniestros		
	Primas	6.553.478
	Siniestros	3.324.111
Capital Adecuado entre Primas y Siniestros		
	Mayor entre Primas y Siniestros	6.553.478
Capital Adecuado con factor de corrección por Concentración		
	Factor de corrección por concentración se escoge 1.20 como máximo	20%
	Requerimiento de capital adecuado	7.864.173,91
Cálculo de Patrimonio Técnico		
Cálculo Patrimonio Técnico Primario		
	3101 CAPITAL PAGADO	3.375.000
	3102 CAPITAL OPERATIVO	-
	3201 Reserva Legal	1.231.992
	320201 APORTES DE ACCIONISTAS	-
	320202 UTILIDADES RETENIDAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	-
	3204 DIVIDENDOS ACCION	16.994
	340101 Resultados-Acumulados-Utilidades	-
	340102 Resultados-Acumulados-Pérdidas	-
	2104 Reservas de Desviación de Siniestralidad y Catatóricas	8.485
	5-4. si 4>5	
	Total Patrimonio Técnico Primario	4.632.472
	Deducciones del Patrimonio Técnico Primario	Valor
	110104 Inversiones Vinculadas	0,00
	Total Deducciones del Patrimonio Técnico Primario	0,00
	Total Patrimonio Técnico Primario despues de Deducciones	4.632.472
	Cálculo Patrimonio Técnico Secundario	Valor
	320202 Reservas especiales- Utilidades retenidas	-
	3205 OTRAS	-
	3206 45% RESERVA DE CAPITAL	
	340101 Resultados-Acumulados-Utilidades	-
	340201 Resultados-Del ejercicio-utilidades	1.037.561
	340202 Resultados-Del ejercicio-perdidas	-
	5-4. Si 5>4 - Impuestos	-
	Total Patrimonio Técnico Secundario	1.037.561
	TOTAL PATRIMONIO TECNICO	5.670.033
Exceso o Defecto de Patrimonio Técnico		
	Patrimonio Técnico Requerido	7.864.174
	Patrimonio Técnico Reportado	5.670.033
	Exceso	0
	Deficiencia	(2.194.141)

El mismo proceso de análisis se aplica en el ramo de generales a diferencia que en este caso el resultado que presentó es negativo en US\$2,194,141, este resultado se vio afectado por que la aseguradora presentó US\$1,789,465 “Reserva de Capital” rubro que constan valores por revalorizaciones de activos.

Aún no se han considerado las nuevas normas que contemplan afectación al patrimonio como es “Valoración de Inversiones”, “Administración de Riesgos” y las de “Reserva Catastrófica” que afecta al cálculo de capital adecuado. Se hace primordial que el organismo de control realice los impactos que ocasionará cada norma y se planifique su implementación de manera paulatina.

CAPÍTULO 4

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

La normativa internacional busca fortalecer al sector de seguros a nivel global, por lo que se establece los mismos niveles de cobertura del requerimiento mínimo de capital (CRMC) y el requerimiento mínimo de capital (RMC) que la SBS lo denomina capital adecuado, este proyecto pretende que el sector ecuatoriano fortalezca su patrimonio de acuerdo a dichas normativas, con el fin de encaminarnos a los principios de Solvencia que se han venido aplicando desde hace más de una década en Europa y algunos países en el continente Americano, con el fin de tener un sistema solido que podrá responder por el bienestar y seguridad de los clientes.

La desventaja de aplicar este proyecto sería para las empresas que operan simultáneamente en el ramo de vida y de generales, debido que en algunas compañías el capital que mantiene el ramo de vida no es el apropiado para la cantidad de producción emitida.

En los análisis presentados por ramo se evidencia que el sector asegurador no está preparado para implementareste nuevo sistema que es Solvencia II, por lo que podría ponerse en riesgo la liquidez y el patrimonio al no haberse efectuado la ejecución de las normativas de manera gradual midiendo su impacto y fortaleciendo el capital de las aseguradoras para que puedan asumir los riesgos contratados y los demás compromisos adquiridos.

4.2 RECOMENDACIONES

La Superintendencia de Bancos y Seguros deberá implementar normativas que ayuden a que el sector asegurador se vaya preparando para este proceso globalizado que es Solvencia:

- Reformar la Ley General de Seguros, de manera que tenga armonía sus artículos que se relacionan (artículo # 3 indica contabilidades independientes, mientras que el artículo # 22 señala que se tomará el total de los rubros que intervienen en el cálculo del margen de solvencia).
- Antes de emitir una norma debería realizar los impactos que tendría el sector asegurador, socializarla y hacer un plan piloto para ver si es aplicable o no la norma.
- Dar un tiempo mínimo de seis meses para que se preparen las compañías para aplicar la normativa y se la ejecute al inicio de un ejercicio económico.
- Actualizar en el lapso de cinco años como máximo las tasas y notas técnicas que se apliquen en los diferentes ramos.
- Emitir una normativa que se instruya al sector asegurador manejar su estadística tanto de primas por ramo, identificando las características del riesgo asumido, y de la siniestralidad
- Interactuar con el sector asegurador fin de que sean considerado los pro y contra que conlleva la implementación de las normativas.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina.
Disponible en http://www.assalweb.org/assal_nueva/personas_destacadas.php

- [2] ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS. 2008. Documento guía sobre la estructura de requerimientos de capital regulatorio. Edición digital: www.iaisweb.org.

- [3] ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS. 2008. Estándar sobre la gestión de riesgos empresarial para propósitos de adecuación de capital y solvencia. Disponible en www.iaisweb.org.

- [4] Congreso Nacional del Ecuador. Ley General de Seguros, Codificación. Registro Oficial No. 74. 3 de abril de 1998.

- [5] DEL POZO GARCÍA, E; (2001). Fundamentos técnicos de la regulación del margen de solvencia. Madrid, España: Fundación Mapfre. Disponible en <http://www.mapfre.com/publicaciones>.

- [6] Iberoamérica por Joaquín Melgarejo Armada. Margen de Solvencia de las entidades aseguradoras. Disponible en <http://www.fundacionmapfre.org>.

- [7] Norma jurídica de la Unión Europea. 15 de septiembre del 2012. Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/15/pdfs/BOE-A-2012-11605.pdf>
- [8] Presidente Constitucional Interino de la República. Reglamento General a la Ley General de Seguros. Registro Oficial No. 342. 18 de junio de 1998.
- [9] Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. Margen de Solvencia de compañía de seguros de Perú. Resolución SBS No 1124-2006.
- [10] Superintendencia de Bancos y Seguros. De la gestión integral y control de riesgos. Resolución JB-2011-2066. 29 de noviembre de 2011.
- [11] Superintendencia de Bancos y Seguros. Norma sobre clasificación y valoración de inversiones para las empresas de seguros y compañías de reaseguros. Resolución JB-2012-2149. 26 de abril de 2012.
- [12] Superintendencia de Bancos y Seguros. Normas para la estructura y operatividad del contrato de seguro. Resolución No. JB-2008-1219. 18 de diciembre del 2008.
- [13] Superintendencia de Bancos y Seguros. Normas relativas a la constitución de reservas de riesgos en curso de los seguros generales. Resolución JB-2001-292. 9 de enero de 2001.
- [14] Superintendencia de Bancos y Seguros. Normas relativas a las operaciones de reaseguros y retrocesiones. Resolución JB-2001-290. 9 de enero de 2001.

- [15] Superintendencia de Bancos y Seguros. Normas sobre el régimen de reservas técnicas. Resolución JB-2010-1802. 22 de septiembre de 2010.

- [16] Superintendencia de Bancos y Seguros. Normas sobre el régimen de reservas técnicas. Resolución JB-2011-1989. 07 de septiembre de 2011.

- [17] Superintendencia de Bancos y Seguros. Requerimiento de capital mínimo. Resolución SBS-INS-2004-0149. 29 de enero de 2004.

GLOSARIO

CALCE.- Se refiere a la forma en que se deben hacer coincidir los réditos en relación a sus obligaciones en dinero y tiempo.

MARGEN DE SOLVENCIA.- Son los valores no comprometidos del patrimonio, que se deducen del requerimiento mínimo de capital en relación al capital mínimo requerido o fondo de garantía, para garantizar económicamente al máximo los compromisos con sus asegurados.

PATRIMONIO CONTABLE.- Es la suma de todos los rubros que conforman el patrimonio.

PATRIMONIO EFECTIVO.- Se considera como patrimonio efectivo al capital pagado, las reservas legales, las reservas especiales (aporte para futuro aumento de capital y utilidades retenidas para futuro aumento de capital) y los valores que conforman los resultados del ejercicio y de los ejercicios acumulados.

PRIMA.- Es el valor que cobra la compañía de seguros, por el riesgo que está cediendo el asegurado.

SINIESTRO.- Es la ocurrencia fortuita de un hecho que ocasiona pérdidas materiales, económicas y personales.

FACTOR DE RIESGO DE SUSCRIPCIÓN.- Es el riesgo de pérdida que se puede presentar por el cálculo inadecuado en las tarifas y de la constitución de reservas.